



DECRETO N° 207/2021 D.E.

Aldea María Luisa, 21 de abril de 2020.-

VISTO:

La Factura N° 000003-00003481;

CONSIDERANDO:

Que, la factura mencionada corresponde al pago por la mano de obra por quita, traslado y colocación de espejo de salón principal de palacio municipal al SUM de la Municipalidad;

Que, la factura fue autorizada por el Ejecutivo y se encuentra realizada la reserva presupuestaria para afrontar el gasto de la factura mencionada;

Que, ha tomado intervención de su competencia la Asesoría Legal de la Municipalidad de Aldea María Luisa;

Que, la presente gestión se encuadra en los alcances del Artículo N° 159, inc. c) Ley Orgánica de Municipalidades N° 10.027 y Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal. -

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorícese el pago de la Factura N° 00003-000003481 por la suma de PESOS TRES MIL CON 00/100 (\$ 3.000,00), a "RIVERO RAUL REINALDO, RIOVERO NANCI LILIANA, CIAN CELIA MARIA y RIVERO ESTELA", CUIT N° 30-70934563-8, correspondiente al pago por la mano de obra por quita, traslado y colocación de espejo de salón principal de palacio municipal al SUM de la Municipalidad. -

ARTICULO 2°.- Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1° se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle:01.03.03.09.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, archívese. -